Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1259/2014
13 JUN 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El MEMORANDUM Nº 26/14 de fecha 25 de abril de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1.317, en el cual el Econ. JOSE MARIA DEL ROSARIO CAÑISA NUÑEZ, Director del Departamento de Patrimonio, remite el listado detallado de los bienes de uso que se encuentran en el inventario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a los efectos de solicitar sean asegurados póliza mediante;

El MEMORANDUM Nº 023/2014 de fecha 19 de marzo de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 12.606, en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la contratación de póliza de seguro para los equipos electrónicos del Centro Nacional de Computación;

El MEMORANDUM DGAyF Nº 494/2014 de fecha 17 de marzo de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica número 163, en el cual la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA E., Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita los datos de los funcionarios afectados al Convenio UNA/ITAIPU BINACIONAL para el estudio de calidad de agua en el área del embalse de Itaipu, para realizar los trámites de contratación de la póliza de seguro contra accidentes personales;

La NOTA DGICT Nº 0141/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1.561, en el cual la Dra. INOCENCIA PERALTA, Encargada de Despacho de la Dirección General de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, remite el listado de los funcionarios para la gestión de la póliza de accidentes personales

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 275.820 previsto para la contratación de póliza de seguro el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 900/2014 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota de la DGA y F Nº 801/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública número 314.791, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas en fecha 2 de junio de 2014 a las empresas GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A., PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.;

El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 09 de junio de 2014, en el cual se deja constancia de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa ID Nº 275.820 para la Contratación de Póliza de Seguro para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Circular Nº 10/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se refiere a los niveles de solvencia a ser requeridos a los potenciales oferentes en materia de contratación de póliza de seguro;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1259/2014
13 JUN 2014

El Informe Técnico Nº 28/2014 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A", para la provisión de la póliza de seguro para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 4558/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa que "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 1100/2014 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la Provisión de Póliza de Seguro para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A." por la suma de ₲ 124.600.000 (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones seiscientos mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FEPT/MEMD/GND/bpvm
DGAyF